



COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES RELATIVOS A ACTOS DE GOBIERNO, PARTICULARMENTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS PARA OTORGAR PENSIONES DE GRACIA A PRESUNTAS VÍCTIMAS DE HECHOS OCURRIDOS A PARTIR DEL 18 DE OCTUBRE DE 2019 EN EL CONTEXTO DEL DENOMINADO “ESTALLIDO SOCIAL”. CEI 26.

LEGISLATURA 371ª

ACTA DE LA SESIÓN 5ª, ESPECIAL

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DE 14:12 A 15:20 HORAS

SUMA

Se escuchó la exposición de los representantes de la Agrupación de víctimas de violencia por agentes del Estado, AVIDVAE-CHILE y a la Coordinadora de la Comisión de DD.HH. del Colegio de Psicólogas y Psicólogos de Chile, señora Francesca Pesse Hermosilla.

Presidió, en calidad de titular, el diputado Henry Leal Bizama.

Actuó en calidad de Abogado Secretario el señor Leonardo Lueiza Ureta; como abogada ayudante la señorita María Jesús Serey Sardá; y como secretaria ejecutiva la señora Carolina González Holmes, todos de manera presencial.

I. ASISTENCIA

Asistieron de manera presencial, las diputadas integrantes de la comisión, señoras Javiera Morales y Joanna Pérez, y los diputados integrantes de esta comisión, señores Jorge Alessandri, Boris Barrera, Henry Leal, Andrés Longton, Mauricio Ojeda, Víctor Pino, y Cristián Tapia.

Participaron de forma telemática, los representantes de la Agrupación de víctimas de violencia por agentes del Estado, AVIDVAE-CHILE, señores Christopher Alexander Astudillo Rebolledo y Albano Denis Toro Cárdenas. Asimismo, participó la Coordinadora de la Comisión de DD.HH. del Colegio de Psicólogas y Psicólogos de Chile, señora Francesca Pesse Hermosilla.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 3D3E088F8D777034

II. CUENTA

El señor Secretario informó que no se recibieron documentos para la cuenta.

III. VARIOS

El diputado Longton solicitó oficiar al Ministerio del Interior, a fin de que informe a esta comisión, si el certificado médico que debe acompañarse al presentar solicitud de concesión de pensión de gracia, fue considerado para discernir si conceder o no la pensión. Lo anterior, especialmente considerando que existen pensiones de gracia concedidas a quienes sufrieron lesiones leves, que, en palabras del Subsecretario Monsalve, puede incluso ser un *empujón*.

El diputado Barrera señaló que el cuestionamiento que se realiza es subjetivo, y que ya se explicó en esta comisión cuáles fueron los criterios y glosas que se siguieron, por lo que se manifestó en desacuerdo con el oficio solicitado.

El diputado Pino se refirió a la solicitud que debe elevarse para acceder a pensión de gracia, y el “consentimiento informado” que debe firmarse. Solicitó oficiar al INDH a fin de que informe cómo llegaron esas solicitudes al Ministerio del Interior.

La diputada Morales señaló que, si bien en su opinión, la facultad para conceder pensiones de gracia es discrecional, se generó un procedimiento para la concesión de las mismas, el que ha sido seguido por el Gobierno anterior y el actual, siendo aclarado este punto en sesiones anteriores por los distintos invitados.

El diputado Tapia indicó que no existe contradicción en lo planteado por el Subsecretario Galli con lo planteado por el Subsecretario Monsalve en esta comisión. Quizás debió instalarse como requisito que las personas con antecedentes penales, no puedan acceder a estas pensiones. Lo mismo respecto de las personas que tienen lesiones leves.

El diputado Leal solicitó oficiar al Ministerio del Interior a fin de que explique, en razón de lo señalado en el artículo segundo de los decretos que conceden pensiones de gracia, el cual prescribe que las pensiones se mantendrán vigente mientras persistan las condiciones que motivaron su otorgamiento. En este sentido, solicitó se informe si se verifica el mantenimiento de dichas condiciones, o si se hace algún seguimiento de tal circunstancia.

IV. ORDEN DEL DÍA.

.- Exposición del señor Albano Denis Toro Cárdenas, representante de la agrupación de víctimas de violencia del Estado. AVIDVAE-CHILE

El señor Albano Toro, explicó ante la comisión que fue víctima de trauma ocular, dentro del contexto del estallido social, y explicó las repercusiones

que ha tenido en su vida dicho trauma, y los tratamientos psicológicos y oftalmológicos que ha debido enfrentar hasta la fecha.

.- Exposición del señor Christopher Alexander Astudillo Rebolledo, representante de la agrupación de víctimas de violencia del Estado. AIDVAE-CHILE

El señor Christopher Alexander Astudillo Rebolledo, víctima de trauma ocular durante el estallido social, se refirió a su experiencia y los padecimientos que ha sufrido a la fecha, indicando las deficiencias en la atención médica que ha debido soportar.

.- Exposición de la señora Francesca Pesse Hermosilla, Coordinadora de la Comisión de DD.HH. del Colegio de Psicólogas y Psicólogos de Chile.

La señora Francisca Pesse Hermosilla se refirió con detalle a los efectos de la violencia del Estado, y los daños estructurales y permanentes que generan en las personas.

V. ACUERDOS

1.- Oficiar al Ministerio del Interior, a fin de que informe a esta comisión, los siguientes cuestionamientos:

.- Si el certificado médico que debe acompañarse al presentar solicitud de concesión de pensión de gracia, es considerado como elemento necesario para discernir si conceder o no la pensión. Lo anterior, especialmente considerando que existen pensiones de gracia concedidas a personas que presentan lesiones leves, las que pueden o no ser inhabilitantes o permanentes.

.- Si se verifica el cumplimiento y mantenimiento en el tiempo de las condiciones que motivaron el otorgamiento de las pensiones de gracia. Lo anterior, por cuanto los decretos que las conceden, señalan en su artículo segundo, que las mismas se mantendrán vigentes en la medida que las condiciones que motivaron su otorgamiento persistan.

.- Sobre el estado de tramitación en que se encuentra la solicitud de concesión de pensión de gracia del señor Christopher Alexander Astudillo Rebolledo, víctima de trauma ocular a quién, a la fecha, no se le ha concedido pensión de gracia.

.- Sobre cuántos y cuáles son los casos de beneficiarios de pensiones de gracia que cuentan con antecedentes penales.

2.- Oficiar al Instituto Nacional de Derechos Humanos, a fin de que informe si las solicitudes de concesión de pensión de gracia que recibió el Ministerio, fueron presentadas por los requirentes ante el Instituto Nacional de Derechos Humanos de forma voluntaria, o bien fue el Instituto quien contactó a dichos beneficiarios y gestionó sus pensiones, y en cada caso, si se suscribió el respectivo "consentimiento informado".



El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 15:20 horas.

LEONARDO LUEIZA URETA
Abogado Secretario de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR
ANTECEDENTES RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS
PARA OTORGAR PENSIONES DE GRACIA A PRESUNTAS VÍCTIMAS DE
HECHOS OCURRIDOS DURANTE EL DENOMINADO ESTALLIDO SOCIAL**

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:
(Presencial y vía telemática)

Sesión 5^a, celebrada en miércoles 27 de septiembre de 2023,
de 14:12 a 15:15 horas.

Preside, de manera accidental, el diputado señor Boris Barrera.

Asisten las diputadas señoras Javiera Morales y Joanna Pérez, y los diputados señores Jorge Alessandri, Henry Leal, Andrés Longton, Mauricio Ojeda, Víctor Pino y Cristián Tapia.

Concurren, en calidad de invitados, los representantes de la Agrupación de Víctimas de Violencia por Agentes del Estado, (Avidvae-Chile), señores Christopher Astudillo Rebolledo y Albano Denis Toro Cárdenas, y la coordinadora de la Comisión de Derechos Humanos del Colegio de Psicólogas y Psicólogos de Chile (Colepsi), señora Francisca Pesse, acompañada por el señor Marcelo Urra y la señora Paola Dragnic.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

El señor **BARRERA** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 4^a se declara aprobada.

El acta de la sesión 5^a queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

El señor **LUEIZA** (Secretario).- Señor Presidente, no hay Cuenta.

El señor **BARRERA** (Presidente accidental).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Ofrezco la palabra.

Esta sesión ha sido citada con el objeto de escuchar sobre la materia de investigación a los siguientes invitados, quienes asisten de manera telemática: los representantes de la Agrupación de Víctimas de Violencia por Agentes del Estado (Avidvae-Chile), señores Christopher Astudillo Rebolledo y

Albano Toro Cárdenas; la coordinadora de la Comisión de Derechos Humanos del Colegio de Psicólogos y Psicólogas de Chile (Colepsi), señora Francisca Pesse Hermosilla, acompañada del señor Marcelo Urra y la señora Paola Dragnic.

Tiene la palabra el Presidente titular de la comisión.

El señor **LEAL** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Andrés Longton.

El señor **LONGTON**.- Señor Presidente, en la sesión pasada o antepasada, solicité las actas del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH). Sé que algunas están a disposición, pero no está el detalle de la discusión que se dio a propósito de la admisibilidad de las pensiones de gracia que fueron solicitadas a través del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH). Quisiera reiterar esa solicitud de información. Me refiero a la discusión que se dio, sobre todo respecto de aquellas pensiones otorgadas, en las cuales hubo votos en contra y votos de abstención, en particular las que tenían que ver con lesiones leves.

Hace algunos días, en una nota, en la cual también estaba el diputado Ojeda, pudimos ver algunas pensiones de gracia que fueron otorgadas a personas que, al parecer, tenían determinadas lesiones, muchas veces de acuerdo con el mismo testimonio de las personas que solicitaron esa pensión.

Hay una resolución exenta que regula eso, del Ministerio de Interior en el gobierno anterior, en la cual se señala expresamente que para ello debe haber un informe médico.

Entonces, solicito que se oficie al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a fin de que informe si tuvieron ese informe médico en consideración al momento de entregar pensiones de gracia a personas con eventuales lesiones leves, considerando que el informe médico es vital y que, en el caso de las lesiones leves, uno podría ponerlo en entredicho. En resumen, que nos informe respecto de esas 39 pensiones de gracia, por un monto de 283.000 pesos, otorgadas para toda la vida a personas que, aparentemente, tenían lesiones leves. Más que poner a disposición el informe médico, porque puede ser un dato sensible, me gustaría saber en qué se basaron para entregar esas pensiones, entendiendo que el informe médico que señale una lesión leve es, por lo menos, cuestionable.

El señor **LEAL** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Boris Barrera.

El señor **BARRERA**.- Señor Presidente, en cuanto a lo señalado por el diputado Longton, primero, el cuestionamiento que hace es subjetivo, porque lo hace él. Uno podría decir que cuestiona tal cosa, pero eso es de acuerdo con su propia mirada.

Segundo, ya se explicó cuáles fueron los criterios o qué glosa se ocupó para las pensiones, la cual no considera el

informe del INDH, por ley. Entonces, no sé por qué se va a pedir una información que no está considerada. Todos quienes han expuesto han repetido lo mismo, como el subsecretario, la encargada de pensiones, entre otros. Todos dicen que las pensiones fueron entregadas en el período anterior y en este, con una glosa que no necesitaba un informe. Lo hicieron porque quisieron hacerlo o, tal vez, por transparencia. No sé por qué razón, pero a la hora de emitir el decreto, bajo esa glosa, no se necesitaba nada. Considero no ha lugar lo que está solicitando el diputado Longton, porque, de acuerdo con la ley -repito-, la glosa por la cual se entregó esa pensión de gracia no necesita considerar ni informe médico ni otra cosa.

El señor **LEAL** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Andrés Longton.

El señor **LONGTON**.- Señor Presidente, cuando estuvo presente la jefa de la División Jurídica del Ministerio del Interior, señora Luppy Aguirre, dijo que solamente habían entregado pensiones de gracia a aquellas personas que el Instituto Nacional de Derechos Humanos había recomendado, y que al Instituto Nacional de Derechos Humanos lo habilitaba la glosa N° 15. Otra cosa es que se haya hecho la resolución por la glosa N° 12, pero fue previo al informe del Instituto Nacional de Derechos Humanos. Por eso es importante la consideración que hizo dicho instituto, en consideración a esa resolución exenta que dictó el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y que la señora Luppy Aguirre dijo que era vital, porque es parte del procedimiento y del protocolo. En esa resolución exenta se habla respecto del informe médico que se debe tomar en consideración.

Por lo tanto, existen legítimas dudas sobre si se acompañó el informe médico de una persona con lesión leve y qué relevancia tiene, porque la lesión leve no es inhabilitante o, por lo menos, uno tiende a cuestionar si una persona que tuvo una lesión leve está habilitada para obtener una pensión de gracia para toda la vida.

El señor **LEAL** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Mauricio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, la discusión de fondo que se debe dar -y es una solicitud que planteo abiertamente en la comisión- dice relación con que la ley, claramente, tiene fallas considerables, porque, por un lado, indica cuáles son los requisitos que deben tener las personas para obtener una pensión de gracia para toda la vida y, por otro, plantea que el Presidente de la República, independientemente de que no se cumplan los requisitos para aquello, igual puede entregarla. Entonces, hay un problema y una falla en la ley que debemos corregir.

Como ustedes bien saben, se presentaron al menos tres proyectos de ley, para que personas con antecedentes penales o delincuentes no puedan ser beneficiarios o receptores de pensiones de gracia, porque, a fin de cuentas, son personas que han cometido ilícitos graves, en algunos casos, y el sentimiento de justicia en la comunidad queda en tela de juicio, a propósito de tener que financiar a personas condenadas por diversos delitos con recursos de todos los chilenos

Más aún, de la lista que nos entregó el Ministerio del Interior y Seguridad Pública con más de 400 beneficiados con pensiones de gracia, en un primer momento dicho ministerio planteó que alrededor de 40 personas, aproximadamente, que corresponden al 10 por ciento del total, poseerían pensiones de gracia teniendo antecedentes penales. Por antecedentes penales se entiende -corríjanme si estoy equivocado- como personas que han sido condenadas. Pero, al seguir estudiando los antecedentes, me he encontrado con que algunas personas se acogieron a un beneficio, precisamente a una facultad que tienen los fiscales, de no perseverar, lo que no significa necesariamente que no hayan cometido un delito. Es más, se reconoce aquello, y los nombres están en el informe que he estado estudiando. Creo que las cifras incluso podrían variar de lo que, en primera instancia, nos informó el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Por lo tanto, solicito oficiar al Ejecutivo, para que ponga urgencia a la discusión de este proyecto de ley, porque -insisto- no hay un sentido de justicia por parte del pueblo chileno de entregarles un beneficio para toda la vida a aquellos que han cometido diversos ilícitos. En lo personal, creo que eso no es justo. Me gustaría que esta comisión le pidiera al Presidente de la República que diera urgencia legislativa a la modificación de la ley.

El señor **LEAL** (Presidente).- Hay dos peticiones de oficio, cuyos acuerdos recabaremos después. Por mi parte, también quiero pedir uno.

Tiene la palabra el diputado Víctor Alejandro Pino.

El señor **PINO**.- Señor Presidente, haciendo memoria, cuando el subsecretario Monsalve vino a esta comisión, le hicimos una consulta respecto del procedimiento que se llevaba a cabo para entregar las pensiones de gracia. Nos manifestó que había que elevar una solicitud y tener un consentimiento informado. En esa oportunidad, solicité que el INDH nos los hiciera llegar, porque nos dijeron que ellos fueron quienes levantaron las solicitudes y los consentimientos informados, o sea, ¿anduvieron casa por casa solicitando la firma de las personas?

Esa fue mi petición en ese momento y la vuelvo a reiterar hoy día. Necesitamos saber cómo se hicieron esas solicitudes,

y cómo llegaron al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si el INDH fue el intermediario, lo que se nos manifestó por intermedio del subsecretario, necesitamos conocer la documentación que se generó en esa instancia, porque eso es lo que nos va a permitir después transparentar realmente cómo se generó esta situación de las pensiones de gracia a 418 personas.

Reitero, si es posible tener esta información, la solicitud de pensión de gracia, y así también el consentimiento informado para que ellos pudieran ser parte de este proceso, que fue uno de los requisitos fundamentales para que esto pueda comenzar.

El señor **LEAL** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Javiera Morales.

La señora **MORALES** (doña Javiera).- Señor Presidente, como comisión, por supuesto, nos corresponde recabar y solicitar todos los antecedentes, pero quiero ser bien responsable en esto. Podemos señalar en el informe que quizás sería bueno que analizáramos la facultad que tiene el Ejecutivo, que es bastante discrecional, como lo hemos conocido en las últimas sesiones, para entregar pensiones de gracia o no. Creo que eso sería una conclusión importante que podríamos dar en esta comisión.

Pero de ahí a sostener que el Ejecutivo generó o hubo irregularidades en la entrega de las pensiones, creo que es un paso que no tiene ningún antecedente lógico al momento, porque, por el contrario, lo que vemos es un Ejecutivo, tanto del gobierno anterior como de este gobierno, que ante esta facultad discrecional que tiene, o casi discrecional, de entregar pensiones de gracia, estableció un procedimiento para que no fuese tan discrecional. Para eso, convocó al organismo especializado de derechos humanos en nuestro país, el Instituto Nacional de Derechos Humanos, para que jugara un rol en esto.

No veo inconveniente en que se pidan los antecedentes, porque a eso vinieron los representantes del Instituto Nacional de Derechos Humanos, los cuales nos dijeron claramente cómo se había hecho un procedimiento para colaborar en la deuda de reparar a las personas cuyos derechos humanos habían sido violados. Eso está acreditado por distintos informes, tanto nacionales como internacionales, y quiero repetirlo tanto en el gobierno anterior como en el actual.

Nuevamente les recuerdo que los derechos humanos son irrenunciables, incuestionables. En esa línea, el hecho de que una persona tenga o no antecedentes, sin perjuicio de que podamos ver si estaba dentro del procedimiento o no, no determina su derecho a que sea resarcida en caso de que se violen sus derechos humanos.

Además, en nuestro país tenemos constitucionalmente un derecho, que es el principio de inocencia, y mientras no exista un fallo que determine que la persona cometió un delito, en Chile a esa persona se le tiene que tratar como inocente. En el caso del Ministerio Público, si se ejerció la facultad de no perseverar, no hubo acreditación de que ese delito se haya cometido. En consecuencia, es irresponsable estar cuestionando uno de nuestros principios fundamentales como es el principio de inocencia.

Si hay otro tipo de procedimiento en que la persona reconoce haber cometido el delito, podríamos hablar de que hay una comisión de delito. Sin embargo, porque a alguien se le inició una investigación en contra, no estamos hablando de alguien condenado -y que quede clarísimo-, porque he visto cómo a través de las cuñas de los miembros de esta comisión, se presenta en la prensa que hay gente culpable que no tiene una condena. Creo que eso es muy irresponsable, viniendo del Congreso Nacional.

El señor **LEAL** (Presidente).- Fue el gobierno el que reconoció que había 40 personas con antecedentes penales. Entiendo que antecedentes penales son personas condenadas. No perseverar, suspensión condicional...

La señora **MORALES** (doña Javiera).- No es lo mismo.

El señor **LEAL** (Presidente).- ¿No es lo mismo? Antecedentes penales requiere condena.

La señora **MORALES** (doña Javiera).- Sí, eso es condena, perfecto, pero en esta comisión se están presentando casos que corresponden a la facultad de no perseverar.

El señor **LEAL** (Presidente).- Diputada, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública indicó que había 40 personas con antecedentes penales. Para mí, esas son personas condenadas por sentencia ejecutoriada firme. Esos casos sí existen. Por supuesto, no pueden entrar en esa categoría suspensión condicional, no perseverar, de facultad del Ministerio Público.

Tiene la palabra el diputado Cristián Tapia.

El señor **TAPIA**.- Señor Presidente, en esta comisión investigadora ya hemos sacado hartas conclusiones. De partida, no hay una contradicción en lo que planteó el exsubsecretario Galli con lo que presentó el subsecretario Monsalve. Aquí, nosotros queríamos saber cómo se ha gestado la entrega de estas pensiones de gracia, que en el fondo es algo totalmente adicional a lo que de forma normal se entrega, con ocasión del estallido social.

Debemos tener cuidado con el mensaje para afuera, porque, cuando saquemos las conclusiones, a lo mejor vamos a decir y pedir al gobierno de turno, porque esto empieza con el gobierno del expresidente Piñera, que en su reglamento la entrega de pensiones de gracia debió haberse fijado o

instalado que personas condenadas con antecedentes no deberían tener esos beneficios. Pero esto no es buscar una responsabilidad en el gobierno actual, sino que fueron cosas que, a lo mejor, se obviaron en su momento, antes de empezar a entregar esas pensiones. Lo mismo para las personas que tienen lesiones leves.

Tenemos que direccionar esta comisión más allá de decir quién tuvo la culpa de esto o por qué no fueron bastante cautos en poner esas condiciones.

Creo que todos estamos de acuerdo respecto de que hubo condiciones en que, a lo mejor, no debieron haber obtenido las pensiones de gracia, pero cuando hablamos de estas 40 y tantas pensiones concedidas a personas que tienen antecedentes, debemos recordar que se concedieron durante el anterior gobierno y en el actual gobierno. En ese sentido, es cierto lo que dice la diputada, en cuanto a que tenemos que tener un poco más de cuidado al emitir declaraciones.

El señor **LEAL** (Presidente).- Diputados, nos queda media hora de sesión para escuchar a los invitados, por lo que propongo que cerremos el punto.

El señor **BARRERA**.- Señor Presidente, independientemente de la valoración que se haga o de los cuestionamientos que se presenten frente a cada pensión que se entregó y de la forma en que se dieron los requisitos que se necesitaban, como dijo el diputado, se presentaron tres proyectos de ley, los cuales al parecer, están radicados en la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación.

Nosotros también podemos proponer mejorar la ley en nuestro informe final respecto de esta materia, porque lo que hasta ahora hemos escuchado del exsubsecretario Galli y del subsecretario Monsalve es lo mismo, en cuanto a que las pensiones fueron entregadas por una glosa que está contemplada en la ley, que no necesita ni un requisito y que es discrecional, nos guste o no nos guste. Entonces no le podemos pedir que nos diga si se consideró tal cosa, porque no era necesario considerarla.

Por eso, rebato lo que está solicitando el diputado Longton, porque para entregar las pensiones, sea por el gobierno de Sebastián Piñera, que fue quien violó los derechos humanos, o por este gobierno, no se necesita que se cumpla ni un requisito.

El señor **LEAL** (Presidente).- Diputado, yo también voy a hacer uso de la palabra, para después recabar los acuerdos y escuchar a nuestros invitados, ya que nos queda poco tiempo.

En primer lugar, respecto de las personas que tienen lesiones leves, los decretos respectivos señalan que se concedía la pensión de gracia. El artículo segundo dispone que el aumento de la pensión de gracia, otorgada en virtud del artículo 1° del presente decreto, se pague de manera

vitalicia y que se mantenga vigente mientras subsistan las condiciones que motivaron su otorgamiento.

Quiero recabar el acuerdo de la comisión para oficiar al ministro del Interior y Seguridad Pública respecto de los casos de lesiones leves, para que exijan un seguimiento y se determine si se mantienen o no las condiciones, porque el decreto dice que la pensión se pagará mientras se mantengan vigentes las condiciones. Me gustaría pedir ese oficio preguntando respecto de esos casos, de esos decretos específicos que contienen la expresión "mientras se mantengan las condiciones que motivaron su otorgamiento", para que nos informen si hay un seguimiento a esas pensiones y si están o no vigentes aún esas condiciones.

El señor **BARRERA**.- Sigo insistiendo en lo mismo, porque no hay condiciones.

El señor **LEAL** (Presidente).- Diputado, estoy haciendo uso de la palabra. Después se la concederé a usted, no hay problema.

No es lo que yo digo, son hechos. El decreto establece que se pagará de manera vitalicia y se mantendrá vigente mientras subsistan las condiciones que motivaron su otorgamiento. O sea, si esas condiciones no subsisten, no se seguirá pagando. Eso es lo que entiendo de la letra del decreto.

Entonces, me gustaría que se oficiara al Ministerio del Interior y Seguridad Pública para preguntar si se hace seguimiento.

En segundo lugar, se han solicitado algunos oficios, que me gustaría someter a votación, porque entiendo que no hay unanimidad.

Diputado Longton, ¿respecto de qué tema solicitó un oficio? ¿Podría precisarlo?

El señor **LONGTON**.- Señor Presidente, respecto de las consideraciones que se tuvo a la vista para otorgar pensiones de gracia a personas con eventuales lesiones leves por parte del gobierno, considerando que hay una resolución exenta que habla del informe médico. ¿Qué consideraciones se tuvieron? Además, porque -se supone- que esos casos vienen recomendados por el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), según lo que dijo la jefa de la División Jurídica del Ministerio del Interior.

En concreto, ¿qué consideraciones se tuvo en cuenta al momento de entregar una pensión de gracia a una persona con lesiones leves? Como dijo el subsecretario Monsalve -y lo señaló entre paréntesis-, se trata de personas a las cuales se les concedió una pensión de gracia producto de una sacudida. Todos sabemos lo que es una sacudida, algo que no deja, evidentemente, rastro físico alguno.

Entonces, ¿qué se tomó en consideración para otorgar una pensión por lesiones leves a una persona que sufrió una sacudida?

El señor **LEAL** (Presidente).- Diputado, ¿a quién va dirigido el oficio?

El señor **LONGTON**.- Señor Presidente, al Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

El señor **LEAL** (Presidente).- ¿Habría acuerdo respecto del oficio del diputado Longton?

La señora **MORALES** (doña Javiera).- Esas personas tienen un informe médico que acredita su lesión.

El señor **LONGTON**.- El subsecretario Monsalve, en la presentación, dijo, entre paréntesis, personas, producto de una sacudida, obtuvieron una pensión de gracia para toda la vida. Quiero saber cómo conversa una sacudida con un informe médico y qué criterio imperó al momento de entregarse esta pensión de gracia por parte del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

El señor **LEAL** (Presidente).- Sobre lesiones leves.

El señor **LONGTON**.- Claro, considerando que la resolución exenta establece que uno de los requisitos es el informe médico.

Entonces, ¿qué puede constar en un informe médico de una persona que sufrió una sacudida?

El señor **LEAL** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para acceder a la petición de oficio del diputado Longton?

Acordado.

Hay un segundo oficio, que pido que se envíe al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a fin de que informe respecto de los casos en que se entregó una pensión de gracia a afectados con lesiones leves. Además, que informe si se ha hecho un seguimiento o no respecto de esas condiciones; si no se ha hecho, pedirle que haga un seguimiento e informe al respecto.

Diputado Alejandro Pino, ¿por qué materia pidió usted oficio?

El señor **PINO**.- Señor Presidente, solicito oficiar al INDH, para que recabe información de la solicitud de pensión de gracia y del consentimiento informado, que son las firmas de las personas. Obviamente, no debe ser algo digital; imagino que fue de puño y letra.

El señor **LEAL** (Presidente).- Muy bien.

¿Habría acuerdo para enviar el oficio solicitado por el diputado Pino?

Acordado.

Diputado Ojeda, ¿su oficio?

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, solicito que se oficie al Presidente de la República, para que ponga suma urgencia a los proyectos de ley que están alojados en el Ministerio de

Desarrollo Social y Familia, que, básicamente, buscan evitar que personas con antecedentes penales puedan ser beneficiarios de pensiones de gracia para toda la vida, considerando que, si bien es cierto que se entregaron en las mismas condiciones durante el gobierno del entonces presidente Piñera y en el gobierno actual, hoy el Presidente de la República tiene la oportunidad de decirle a los chilenos que está en contra de entregarle un beneficio para toda la vida a aquellas personas que son delincuentes o tienen antecedentes penales.

El señor **LEAL** (Presidente).- Diputado Ojeda, el señor Secretario me señala que no podemos enviar ese oficio, porque no tenemos facultades para pedir que se modifique el régimen de urgencias al Presidente de la República.

El señor **LUEIZA** (Secretario).- Señor Presidente, las facultades de una comisión investigadora son solicitar antecedentes y citar a autoridades para efectos de la investigación, nada más.

Sin perjuicio de eso, en las conclusiones, que son de resorte de la comisión y del acuerdo que se logre o no se logre, se puede pedir las modificaciones legislativas que sean pertinentes y las urgencias en ese momento.

El señor **LEAL** (Presidente).- Diputados, tenemos dos invitados y nos quedan 25 minutos.

Tiene la palabra la diputada Javiera Morales.

La señora **MORALES** (doña Javiera).- Señor Presidente, seré muy breve, solo deseo aclarar algo que se señaló.

La presentación del subsecretario no habló de lesiones leves entre paréntesis, sacudidas y nada más. Lo que señala la presentación del subsecretario es que se trató de personas con lesiones leves que sufrieron agresiones y los ejemplos aparecen entre paréntesis: agresiones contra el cuerpo de una persona a través de golpes, lanzamiento de objetos, encierros y sacudidas que puedan causar daño físico. O sea, se habla de agresiones que atentan contra el cuerpo de una persona. Ese es el presupuesto, no que a alguien se le sacudió y por eso obtiene una pensión. Se habla de personas que sufrieron agresiones físicas, producto de cualquiera de estos medios, que pueden ser juntas, sacudidas y golpes, o solo sacudidas.

Para que quede en el acta, también.

El señor **LEAL** (Presidente).- Hecho el punto, diputada.

A continuación, ofreceremos la palabra a nuestros invitados.

Primero, intervendrán los representantes de la Agrupación de Víctimas de Violencia por Agentes del Estado (Avidvae- Chile), señores Christopher Astudillo Rebolledo y Albano Toro Cárdenas.

Tiene la palabra el señor Albano Toro.

El señor **TORO** (representante de Agrupación de Víctimas de Violencia por Agentes del Estado) [vía telemática].- Señor Presidente y estimados diputados, buenas tardes.

Quiero contarles mi historia y pedirles su ayuda.

Soy una víctima de la violación de los derechos humanos realizada por agentes del Estado. Hoy me encuentro en una situación complicada y compleja, debido al horrible sufrimiento que he tenido que afrontar a consecuencia del ataque criminal cometido por un carabinero de Chile, que atentó contra mi persona en forma criminal, disparando a mis ojos el 21 de noviembre del 2019.

Soy un paramédico, integrante del personal de la salud atacado por Carabineros de Chile. Soy una de las 400 víctimas de trauma ocular por estallido social y soy uno de los miles de sobrevivientes de violaciones de derechos humanos cometidas por agentes del Estado de Chile.

Lamentablemente, esa acción me produjo una mutilación ocular de carácter grave a gravísimo.

Mi epicrisis dice que tengo un trauma ocular de carácter grave de alta complejidad por su complejo manejo y tratamiento, asociado a una herida penetrante bajo el lagrimal del ojo izquierdo, con compromiso visual bilateral; o sea, la herida me pudo dejar ciego, junto con un politraumatismo grave, por impacto del tabique nasal de carácter grave a gravísimo.

Desde el 29 de noviembre de 2019, Carabineros de Chile destruyó mi vida, mi proyecto de vida y la de mi grupo familiar, debido a la pérdida de mis capacidades, mis destrezas, mis habilidades. Tego una compleja afectación en mi salud mental y estabilidad emocional, que ha afectado de forma traumática todo mi ser, en todos mis niveles conocidos, en todos los aspectos de mi vida y hasta en la forma en cómo me relaciono social y culturalmente con mi entorno, lo que ha generado un desmedro tremendo en mi calidad de vida. Por eso, les pido a todos ustedes que tomen en cuenta mi caso y el de los demás afectados por violencia ejercida por agentes del Estado.

Hoy me encuentro muy complicado para seguir adelante con mi vida, la cual es extremadamente compleja y complicada, por la dificultad y el sufrimiento con el que lucho día a día y lo complejo de mi nueva realidad, que fue adquirida de manera traumática. Desde esa noche mi vida cambió, la de mi familia se ha vuelto una horrible pesadilla, una tragedia totalmente sufrida.

Por esta razón, desde ese momento, desde esa noche, fui trasladado a la ciudad de Santiago, donde actualmente continúo con mi tratamiento médico ocular. Porque en la ciudad donde yo resido -soy de la ciudad de Iquique, del norte de Chile- no existen las capacidades técnicas, ni los

profesionales con las capacidades adecuadas para enfrentar este tipo de emergencia, lo que generó ausentarme por largos períodos de mi casa, de mi hogar.

He sufrido menoscabo económico, deterioro emocional y psicológico. Perdí habilidades, perdí capacidades y perdí mi fuente laboral producto de esta situación.

Desde el momento en que salí de la región he sufrido abusos, vulneraciones, atropellos en todo lo que son los ámbitos de los traslados, residencias, hospedajes, atenciones médicas, desde los profesionales que me han debido atender hasta los profesionales que han estado encargados de los famosos programas que han sido deficientes e inefectivos en cuanto a lo que es el Programa Integral de Reparación Ocular. Todo este aspecto me ha generado un tremendo descalabro y un desmedro emocional, además, de una grave y compleja condición económica.

Cabe señalar que he denunciado públicamente las violaciones y vulneraciones ante medios de prensa, escritos, digitales, e institucionales. He estado en el Senado, en la Comisión Chilena de Derechos Humanos denunciando este tipo de cosas, presidida en ese tiempo por el señor Navarro. Hemos denunciado públicamente el abandono y abuso de las víctimas, la ineficiencia, la irresponsabilidad y crueldad en el abordaje y en el manejo de la atención de las víctimas del Programa Integral de Reparación Ocular, el Programa PIRO y el Programa Pacto.

Hemos denunciado los robos y desvíos de los recursos destinados a las víctimas de los únicos programas existentes de reparación para las personas víctimas de trauma ocular. De estos programas se estuvieron robando la plata y las desviaron para otras cosas. Lo denunciemos y esto lo corroboró la Contraloría General de la República.

En reiteradas ocasiones he sufrido violencia en traslados y estadías para realizar mis asistencias y atenciones médicas, y así como yo, también la gran mayoría de las víctimas de trauma ocular que se están atendiendo en el programa, ya que no atienden a las 400 víctimas, sino a un universo muy inferior.

Asimismo, hemos denunciado la inexistencia de un programa a nivel nacional de abordaje en el manejo y atención de las víctimas en salud mental. No hay nada, no hay ningún psicólogo que nos atienda en las regiones. Le dicen al Cosam que atienda y nos llaman, pero los psicólogos no tienen una pauta, no tienen una claridad, no tienen horas específicas. No quiere decir que tampoco tengamos claridad del programa y de qué se está haciendo. Al final se nos intenta medicar de forma desconsiderada, no atendiendo quizá nuestras necesidades básicas.

Las circunstancias por las que he pasado han sido bastante adversas. No tengo los medios ni el apoyo financiero y necesito seguir adelante con mi vida como es debido.

Por todos los daños a mi proyecto de vida y a mi familia considero que es necesario recibir una indemnización económica que sea acorde con lo ocurrido, para compensar los daños y los efectos experimentados, debido al uso del armamento militar y táctico por parte de Carabineros de Chile en contra de la población civil.

Así también, creo importante cubrir todos los gastos relacionados con el tratamiento oftalmológico complejo, requerido hasta ahora por mí y por todos mis compañeros.

Además, pido la ayuda para todo tipo de víctimas para acceder a terapias psicológicas profundamente necesarias para afrontar el trauma ocasionado por este terrible evento, a través de programas institucionales sociales, que nos permita reintegrarnos a nuestros hogares, trabajos y a nuestros entornos sin mayores dificultades ni prejuicios sociales a causa de nuestra mutilación ocular.

Hoy no nos dan trabajo porque somos los tuertos del estallido social. Es así como se nos llama en la calle.

Solicitamos que se implementen medidas preventivas para garantizar en un futuro la no repetición de este tipo de atrocidades por funcionarios del Estado en contra del personal de salud, brigadas y miembros de la comunidad civil en general. Necesitamos como sociedad respeto a los derechos humanos como es debido, con su debida comprensión y protección.

Por eso -reitero-, deben ser reconocidas las personas afectadas como víctimas de violación a los derechos humanos por parte de la policía de Chile y deben ser ofrecidas reparaciones financieras legales adecuadas para quienes han sufrido la experiencia de la violación y el abuso del poder por parte de carabineros, policías y militares chilenos, y, por último, para los compañeros que fueron asesinados, torturados, violados, segados, y mutilados como sobrevivientes de la violencia de Estado.

Como vicepresidente de la Agrupación de Víctimas de Violencia por parte de Agentes del Estado (Avidvae) me pongo de pie ante ustedes, políticos, para alzar mi voz y exigir la verdad de todos los crímenes y atrocidades cometidos, una justicia real para las víctimas, victimarios y sus líderes. Una verdadera y justa reparación integral e igualitaria para todas las víctimas y acciones políticas, sociales y gubernamentales para la no repetición de este actuar criminal y cobarde de los agentes del Estado.

Muchas gracias.

El señor **LEAL** (Presidente).- Gracias, señor Toro.

Tiene la palabra, hasta por siete minutos, el señor Christopher Astudillo.

El señor **ASTUDILLO** (Agrupación de Víctimas de Violencia por Agentes del Estado) [vía telemática].- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a todos los presentes.

Soy Christopher Astudillo, víctima de trauma ocular en el estallido social, ocurrido el 20 de octubre del 2019. Soy parte de la agrupación Avidvae-Chile y vengo a contar un poco las cosas que hemos tenido que sufrir en base a esto.

Yo, principalmente, vengo a hablarles sobre la atención de Santiago. Para nosotros siempre ha sido una atención pésima, a diferencia de lo que sucedió en un principio, que era un poco más intensa y medianamente más preocupada por el bienestar de todos quienes somos parte de aquello. Como digo, eso ha bajado considerablemente. Cada vez las atenciones son más escuetas y siempre hay problemas y trabas para que podamos trasladarnos, principalmente para quienes somos de regiones. Tampoco nos atienden los especialistas correspondientes, porque podemos quedarnos por un tiempo limitado. Prácticamente, hay que pedir por favor para que nos den una atención como corresponde, la cual ni siquiera es digna.

En el fondo, nos hacen sentir como si nos estuvieran haciendo un favor y andamos como teniendo que agradecer por un daño que a nosotros nos hicieron. Por eso, considero que eso es algo totalmente injusto.

Cada vez que fallan nos piden las mismas disculpas y más bien ese es un descarte, porque dicen cosas como "esto se escapa de nuestras manos", o "así funciona el sistema" o "no podemos hacer nada". Esas son las únicas respuestas que recibimos constantemente. Siempre volvemos a nuestras casas después de una mala atención y cansados por el trajín. Viajamos de madrugada, porque tenemos solo un día y en ese día tenemos una atención tras otra. Muchas veces no hay tiempo para comer o ni siquiera para ir al baño. Siempre es todo de manera muy *flash* y es superinjusto para todas las personas que sufrimos esto, porque no se nos trata como correspondería o, por lo menos, de una forma algo más digna, en el sentido de poder optar a una atención buena y de calidad. Como les digo, simplemente nos atienden porque hay que atendernos. [...] Prácticamente, eso es lo que nos hacen sentir. Regresamos a nuestras regiones, pensando en que tal vez podríamos atendernos donde vivimos para no tener que viajar y no pasar por este tipo de problemas que suceden allá, porque, supuestamente, no hay recursos o cosas como esas. En región siempre todo es muy malo, incluso peor, porque, por ejemplo, aquí no están nuestras fichas ni existe la posibilidad de que nos hagan un seguimiento porque no está

el departamento especializado para eso ni hay especialistas o alguien que trate las retinas destrozadas que nos dejaron.

Es totalmente injusto y frustrante toda esta situación de verme sometido al hecho de que tengo un trauma ocular y que no se me reconozca como para darme una pensión y que tenga que verme sometido a una asistencia social, para ver mi registro social de hogares y todo ese tipo de cosas para constatar si encasillo como para recibir una pensión. Pero, la pensión es por el daño irreparable que me provocaron.

Hace poco los estaba escuchando y decían que una persona con antecedentes no tiene derecho a recibir una pensión y yo me pregunto por qué no, si el daño irreparable lo hizo el gobierno; el daño irreparable se lo provocó un agente del Estado. Esto no se tiene por qué mezclar con lo que la gente está sufriendo. Es una buena instancia para que esa persona pueda cambiar su vida y reivindicarse en la sociedad. Con esto la gente podría dejar de apuntarlos con el dedo y podrían volver a tener una vida común y corriente, como la tienen otras personas. No se les debe negar el derecho de acceder a ese tipo de cosas. Esa es mi opinión personal y espero que me la respeten de la manera que corresponde.

Finalmente, como si fuera poco, los departamentos que están enfocados en nuestra reparación y justicia cada vez están más ausentes. El INDH jamás se ha hecho cargo de nada de lo que prometió en un principio. Se desligan fácilmente de todas las situaciones que también los involucran a ellos. Solo una u otra persona se ha preocupado, como, por ejemplo, la psicóloga del INDH, que siempre ha tenido muy buena voluntad al momento de explicar las cosas, pero, más allá de eso, no hemos recibido ningún tipo de apoyo o de información, válida y fidedigna, del INDH.

Ni hablar de la fiscalía, que pasa cambiando de fiscales, de abogados defensores y de personal. Muchas veces se estancan en la separación de informes, porque tienen las carpetas agrupadas, no encuentran la información, se pierden los videos y la información de esto que se pierde una u otra información, que nos niegan información. Al final, prácticamente, tenemos que andar peleando constantemente con la gente para saber en qué van nuestras causas. Eso es algo totalmente injusto. Digamos que esta pensión es para amortiguar el peso de lo que hemos tenido que vivir.

Personalmente, en 2019, alcancé a sacar mi licencia y tengo un título de operador de grúas, pero hoy en día no puedo ejercer, debido a mi discapacidad visual. No paso ningún examen médico. O sea, todas las empresas -principalmente, mineras, porque soy de Iquique- piden un examen de salud, pero no lo paso ni nunca lo he pasado, debido a mi problema de visión. Me he visto de manos atadas, por decirlo de alguna manera. He caído en depresiones enormes y en un montón de

cosas, que, lamentablemente, las víctimas de esto sabemos cómo se siente, y es injusto. Es totalmente injusto que tengamos que vernos sometidos a parámetros y protocolos absolutamente innecesarios para que nos [...]

El señor **LEAL** (Presidente).- Señor Astudillo, se apagó su micrófono.

El señor **ASTUDILLO** (representante de Agrupación de Víctimas de Violencia por Agentes del Estado) [vía telemática].- Para finalizar, si me están escuchando, les digo que encuentro totalmente injusto verme sometido a este tipo de protocolos, que son absolutamente innecesarios, porque, por decirlo de alguna manera, ya estamos aprobados como víctimas de un daño irreparable.

Por eso, considero que sería injusto que se nos cuestione o se nos niegue un beneficio para ayudar a una reparación y a una reinserción social. Muchos perdimos harto. Sería bueno que, de alguna manera, puedan ayudarnos a nuestra rehabilitación y recuperación, respecto de las cosas que hemos perdido. Creo que sería lo mínimo.

Muchas gracias por su atención.

El señor **LEAL** (Presidente).- Agradecemos a Christopher.

Frente a toda la comisión, le quiero transmitir que no estamos haciendo ningún cuestionamiento a las personas que tienen lesiones graves o gravísimas y que no pueden trabajar. Por favor, no hay ningún cuestionamiento, pues se justifica plenamente una pensión de gracia en esos casos. Nuestro cuestionamiento se enfoca en otros casos. Pero, en su caso, le pido que no se sienta cuestionado bajo ninguna circunstancia, porque para quien fue víctima, para quien perdió la vista o no puede trabajar, no existe ningún cuestionamiento por parte de ningún diputado.

Por eso, lo invito a que no se sienta cuestionado, porque ese no es el objetivo. Estamos investigando otro tipo de situaciones. Le transmito esto para su tranquilidad, y lamentamos lo que a usted le ocurrió.

(Hablan varios diputados a la vez).

Nos comprometemos a preguntar al Ministerio del Interior y Seguridad Pública qué pasa con su caso. Podemos oficiar al ministerio para informarnos al respecto.

Nuestra última invitada es la señora Francisca Pesse Hermosilla, quien concurre en compañía del señor Marcelo Urra. La idea es que, en el poco tiempo que nos queda, se pongan de acuerdo para exponer.

La señora **PESSE**, doña Francisca (coordinadora de la Comisión de Derechos Humanos del Colegio de Psicólogas y Psicólogos de Chile) [vía telemática].- Buenas tardes a todas y a todos. Agradezco que me reciban.

Voy a intervenir yo solamente, ya que Marcelo Urra tuvo que atender otro compromiso, previamente agendado.

No sé si ya recibieron un documento que desarrollamos en la Comisión de Derechos Humanos del Colegio de Psicólogas y Psicólogos, respecto de las características del trauma que genera la violencia institucional, los deberes comprometidos por el Estado de Chile, en relación con la reparación, y una serie de sugerencias y recomendaciones que hacemos. No voy a ahondar en ello, porque eso está en el documento. Sin embargo, si a partir de dicho documento tienen preguntas que quieran hacerme, estoy a su disposición para concurrir nuevamente a la comisión.

Aun así, en virtud del tiempo, solo quiero reforzar algunas cosas, relacionadas con lo que he escuchado en la sesión de hoy.

Me parece muy importante instalar aquí dos conceptos técnicos, que tienen que ver con los efectos que produce la violencia de Estado. Uno es el fenómeno de la traumatización extrema y el otro el de trauma complejo. Ambos producen en las personas un daño que es estructural y permanente. La persona, cuando tiene este tipo de experiencias, debe redefinirse frente al mundo. Prácticamente, es como si volviera a nacer, porque, como decimos en psicología, lo que se fisura es el vínculo primario, algo que, como seres humanos, desarrollamos en la relación con nuestro primer cuidador en la vida. Es un trauma muy complejo de reparar y entre sus implicancias está la activación permanente del sistema de alerta. Estamos hablando de personas que están secretando cortisol, adrenalina de manera permanente. Eso tiene una serie de correlatos psicológicos e incluso, como señala el documento, no solo en el presente, en lo psicológico, sino que, incluso, con estudios científicos, hemos podido establecer que acorta la esperanza de vida en casi 20 años en promedio.

Entonces, estamos hablando de una situación que, a lo mejor, no deja heridas visibles, categorizables como las lesiones físicas, las cuales se pueden categorizar en leves, menos leves, graves y graves gravísimas. No se puede categorizar de esa manera. Sin embargo, lo que hemos descubierto y lo que se ha documentado científicamente, producto del trabajo en todo el mundo con personas sobrevivientes de violencia institucional, es que el daño más profundo e irreversible es el psíquico. Este tiene efectos en la salud física, en el largo plazo. Son las personas que más padecen de algún tipo de cáncer; las que tienen otras afecciones, como el dolor crónico, y las que mueren antes.

En relación con nuestro Código Penal, este establece que hay que documentar la extensión del mal causado. Entonces, habría que considerar no solo el daño físico. Este es un tema

que para los psicólogos y las psicólogas es fundamental. El daño más profundo es el psíquico, salvo los casos de las lesiones graves gravísimas; que, a todo esto, esa categorización tiene relación con el lucro cesante.

Junto con lo anterior, quiero poner sobre la mesa un segundo fenómeno, que es el de la victimización secundaria, que es todo el daño suplementario que se les produce a las personas que han sufrido violencia, producto de las acciones u omisiones de todos los equipos que tienen que prestar apoyo a las víctimas, y de acuerdo con lo que han compartido Albano y Christopher, el tema no se termina con la experiencia inicial de violencia de Estado -que, en el caso de ellos, lamentablemente, quedaron con daño ocular-, sino que, además, después viene una serie de sucesos que profundizan y generan un impacto mucho mayor en las personas. De alguna manera, eso nos pone en un escenario que se relaciona con un concepto técnico, que es el trauma complejo. Para ejemplificarlo muy rápidamente, es el daño que se produce en niños y niñas víctimas de violencia sexual por alguna persona conocida. Así es. O sea, los efectos los hemos podido comparar y son muy, muy parecidos.

¿Qué pasa en nuestro sistema con las víctimas en general? Creo que aquí hay un tema que, de alguna manera, escucho cuando hablan Albano y Christopher. Las víctimas son obligadas a demostrar lo que les ha sucedido. En los sistemas supranacionales de protección de los derechos humanos y en particular en la Corte Interamericana lo que se sugiere a los estados -hablando de la presunción de inocencia que mencionó una diputada-, es que, en el caso de la violencia institucional cometida por agentes del Estado, la carga de la prueba se invierta. Así, más que las víctimas deban demostrar qué es lo que les ha pasado y cuáles son los daños producidos como efecto de la violencia, más bien es el Estado el que tiene que demostrar que no ha vulnerado los derechos.

Este es un gran tema, porque el fenómeno de la victimización secundaria y la profundización del daño en relación con todas las respuestas o acciones y omisiones, descoordinaciones que se producen en los sistemas de respuesta para las víctimas, tiene que ver con eso. Tiene que ver con un tema que es estructural que, para poder reparar, no solo se requiere entregar pensiones, sino que hacer un rediseño del sistema de respuesta, de manera mucho más profunda.

Ahora bien, hay principios de reparación a los que el Estado de Chile está obligado, porque no es una ayuda. No es una ayuda, sino una obligación del Estado de Chile por cumplir con los principios de restitución, de reparación y de indemnización. Eso es lo que el Estado debe hacer. Si ustedes me preguntan a mí, una persona con lesiones físicas leves,

eventualmente sí puede trabajar, a simple vista, pero ahí no están considerándose los efectos del trauma psíquico. O sea, si yo me extendiera y hablara del daño a la familia, el daño a la comunidad, abriríamos una arista que es de inmensa complejidad, porque la víctima directa no solo tiene lesiones físicas.

Lo que me preocupa es que la pura existencia de esta comisión ya es revictimizante y produce victimización secundaria en las personas sobrevivientes. Necesito decírselos, porque sé que ustedes quieren investigar y tienen que fiscalizar, y ese es su rol, pero es complicado para las personas saber que esto se está investigando y eso hace que el daño se profundice más, que se mantenga encendido el sistema de alerta, que se sigan secretando de manera exacerbada neurotransmisores que, a la larga, producen un impacto en las personas.

En relación con los antecedentes penales, sinceramente, no comprendo muy bien por qué ese resulta ser un tema de conversación. Quiero contarles que el día 25 de septiembre, o sea, hace dos días, se ratificó una condena en contra de agentes del Estado por tortura hacia un interno de una cárcel, que está cumpliendo condena. La sentencia se ratificó. O sea, por lo menos en el ámbito de la administración de justicia, está claramente establecido que los antecedentes penales no tienen nada que ver con el hecho de que un agente del Estado vulnere los derechos de una persona con antecedentes penales o en cumplimiento de una condena, en este caso; porque, además, esa persona está en custodia del Estado, dentro de una cárcel.

Entonces, ahí hay un tema, que entiendo y comprendo, que es técnico y que requiere de mayor conocimiento, tal vez, pero por lo menos para mí, que trabajo en derechos humanos hace más de 20 años, no es un tema. O sea, las personas que recibieron daño o que fueron dañadas y violentadas durante la revuelta social o el estallido social, obviamente tienen una historia, tienen antecedentes previos. Hay personas de todo tipo. Así, cuando se le entrega una pensión de gracia a alguien que ha sido dañado por el Estado, no se le está reconociendo su conducta anterior, se está tratando de reparar lo que el Estado le hizo en ese momento, independientemente de sus antecedentes previos.

Más bien lo dejo como una pregunta para ustedes. ¿Por qué insisten tanto en eso? Lo digo porque desde el punto de vista jurídico -y yo, como psicóloga, lo tengo superclaro-, lo que ustedes dicen no tiene absolutamente ningún asidero.

El señor **LEAL** (Presidente).- Disculpe, señora Francisca, estamos llegando a la hora de término de la sesión.

La señora **PESSE**, doña Francisca (coordinadora Comisión de Derechos Humanos del Colegio de Psicólogas y Psicólogos de Chile) [vía telemática].- Sí, lo sé, señor Presidente.

El señor **LEAL** (Presidente).- Haremos una ronda de preguntas, de cinco minutos al menos, ya que quedan pocos minutos para cerrar la sesión.

La señora **PESSE**, doña Francisca (coordinadora de la Comisión de Derechos Humanos del Colegio de Psicólogas y Psicólogos de Chile) [vía telemática].- Sí, señor Presidente, con eso termino.

El señor **LEAL** (Presidente).- Vamos a ir a una ronda de preguntas, pero que sean bien precisas, por favor.

Tiene la palabra el diputado Mauricio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero solidarizar con las personas que expusieron su testimonio, así como dijo el Presidente, de ninguna manera queremos cuestionar en caso de que, efectivamente, hayan sufrido alguna violación de derechos humanos, bien merecidas las pensiones.

Quiero preguntarle a la señora Francisca Pesse, cuando plantea respecto de los daños psíquicos que pudiesen tener aquellas personas, por ejemplo, que hoy tienen pensiones de gracia con motivo del estallido. En mi juventud debo haber recibido algún zamarreo o golpe, un combo vulgarmente, llamado en buen chileno, y la verdad es que no tengo ningún daño psíquico, señora Francisca.

¿Cómo podría graficar usted un daño psíquico por un zamarreo, por ejemplo, que hoy día tiene a algunas personas con una pensión de gracia para toda la vida? Si usted me lo pudiese explicar, se lo agradecería enormemente.

El señor **LEAL** (Presidente).- Gracias, diputado Ojeda.

Tiene la palabra el diputado Jorge Alessandri.

El señor **ALESSANDRI**.- Señor Presidente, quiero agradecer a todos los expositores, valoro mucho sus exposiciones.

Quiero preguntarle a doña Francisca Pesse sobre qué opina del daño psicológico de todas las familias que usaban el metro, ya que les permitía llegar a sus trabajos y a sus lugares de estudio en una hora, pero, debido a las destrucciones ocurridas en el contexto del estallido social, tuvieron que pasar a demorarse tres horas desde Puente Alto al trabajo durante un año. Eso también afecta la psiquis y tiene un impacto. Y después, cuando hablemos de repartir plata del Estado, estamos hablando del mismo bolsillo.

Cuando se asigna una pensión de gracia de por vida a una persona con antecedentes penales, se está quitando esa plata a otra persona, a los que están en lista de espera les está diciendo que no hay especialista para operarte porque la plata la gastamos en las pensiones de gracia de estos jóvenes; no hay plata para darte casa, 600.000 casas es el

déficit que tenemos en Chile, más rápido porque esta plata la ocupamos en las pensiones de gracia de estas personas.

No hay que olvidarse de que la plata es finita, que el bolsillo del Estado es el mismo.

Asimismo, deseo preguntarle qué opina del *shock* psicológico de esas personas que ven que no hay plata para operar a su abuelita, que está en lista de espera desde hace 24 meses, pero sí hay cheque de por vida porque alguien fue detenido por un golpe o un zamarreo mayor a lo que los estándares internacionales consideran correcto. ¿Qué pasa con ese impacto psicológico?

Muchas gracias.

El señor **LEAL** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Boris Barrera.

El señor **BARRERA**.- Señor Presidente, primero que todo, deseo solidarizar con las personas que vinieron a dar su testimonio. La verdad es que nosotros las invitamos para no hablar solamente de nombres, de RUT, de cantidades, de números, sino que para colocarle cara a esto, que es una desgracia, es algo traumático, como ellos lo han contado. Doy las gracias a Christofer y a Albano por venir, porque esto también significa revictimizarlos. El hecho de que vengan a contar de nuevo esto les ha traído mucha tristeza y amargura, por todo lo que han pasado.

Así que muchas gracias por mostrarnos esa cara de las personas que sufrieron esta violencia del Estado y que los ha dejado como los ha dejado.

Se ha dado cuenta también de otros problemas que ojalá los consideremos al final en las conclusiones...

El señor **LEAL** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para prorrogar la sesión por cinco minutos?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Barrera.

El señor **BARRERA**.- Como señalaba, también se ha dado cuenta de otros problemas que, ojalá, consideremos al final en las conclusiones, que tienen que ver no solo con el tema de la pensión, sino que también con otras cosas en donde el Estado se debiera hacer cargo para la reparación integral de las personas que fueron víctimas del Estado.

Lo que le quiero preguntar a Francisca Pesse dice relación con lo que ella dijo, en términos de que había estudios científicos que podían demostrar que las personas tienen ese trauma, aunque el daño físico sea menor cuando se es víctima de agentes del Estado.

Por eso, me gustaría que se pudiera explayar un poco más contra una vivencia de cualquiera de nosotros que podamos decir que, tal vez, en algún momento nos pegaron, nos zamarrearon, nos tiraron el pelo y no nos pasó nada. Nosotros decimos que no nos pasó nada, o sea, puedo decir, oye, desde

el momento en que estamos cuestionando esta cosa creo que tenemos problemas.

Por eso, me gustaría que pudiera explayarse.

Muchas gracias.

El señor **LEAL** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Javiera Morales.

La señora **MORALES** (doña Javiera).- Señor Presidente, quisiera adicionar algo a las preguntas formuladas por el diputado Alessandri. Sí, efectivamente -entiendo que fueron a la psicóloga- hay posible daño psicológico si una persona se entera de cuánto eluden y evaden las grandes empresas cuando tenemos listados de espera para personas que no pueden operarse en cuatro o cinco años y, al mismo tiempo, gente que ha sido violada en sus derechos humanos y respecto de las cuales no podemos financiar una pensión de gracia como corresponde, como en el caso de Christofer, a quien le agradezco venir a darnos su testimonio.

El señor **LEAL** (Presidente).- Tiene la palabra, hasta por tres minutos, la señora Francisca Pesse.

La señora **PESSE**, doña Francisca (coordinadora de la Comisión de Derechos Humanos del Colegio de Psicólogas y Psicólogos de Chile) [vía telemática]. Señor Presidente, voy a fusionar algunas cosas por materias para tratar de responder todo, en vez de ir parlamentario por parlamentario

En relación con las lesiones leves físicas versus las lesiones psíquicas, mientras exponía la pregunta, me acordé de algunos métodos de tortura o de malos tratos que no implican generar ni siquiera contacto físico, como hacer un simulacro de fusilamiento, que no es de lo que estamos hablando aquí. En el fondo, haber tenido la experiencia de creer que ibas a morir, producto de estar en una determinada situación. ¿Qué pasa con eso y qué pasa cuando esa situación es propiciada por un agente del Estado, quien está llamado a garantizar y proteger derechos?

¿Por qué comparo y hemos comparado, en el caso del trauma complejo, la violencia sexual en contra de niños y niñas con la tortura? Porque, simbólicamente, el fenómeno es muy parecido, el perpetrador es quien debe proteger y en vez de proteger, vulnera, entre otras cosas. Para decirlo muy en rápido, porque el fenómeno es bastante más complejo.

Lo que quiero decirles es que se puede producir un profundo daño psíquico cuando una persona que debía proteger vulnera sin generarle ni un moretón a una persona. Una equimosis, para que no me reten mis colegas forenses.

En cuanto a los desplazamientos en la ciudad y el daño en el metro, sin duda, eso genera un impacto en la comunidad completa, pero no es lo mismo que eso lo hagan civiles, que está muy mal hecho, sin duda, no es que esté sosteniendo ni defendiendo una actitud o una conducta de ese tipo, pero es

muy distinto cuando hay problemas de movilidad y desplazamiento en la ciudad porque civiles destruyeron el metro a que eso sea producido por agentes del Estado llamados a proteger y garantizar. Así que respecto del metro efectivamente puede provocar molestias, pero no un trauma complejo ni extremo del cual estamos hablando son cosas distintas.

En cuanto a las platas del gobierno y si eso puede provocar un trauma, la verdad es que a mí ni siquiera se me habría ocurrido estudiar eso. Sin embargo, como ciudadana les puedo responder que a mí lo que me gustaría es que no hubiera más violaciones a los derechos humanos y que no tuviéramos que reparar más esto, porque todos esos dineros los destinaríamos a mejorar la salud y la educación, por ejemplo.

Eso es lo que a mí me gustaría, pero no es lo que sucede lamentablemente; y como no sucede, hay que hacer otras cosas.

En relación con el estudio científico, se trata de un estudio Fondecyt con recursos del Fonis, por el cual se estudiaron las causas de muerte y las fichas clínicas de las personas sobrevivientes de tortura de la dictadura cívico-militar en Chile. En ese sentido, se establecieron algunas conclusiones de las cuales me referí muy someramente. Pero, hay un artículo que se los puedo hacer llegar y está el estudio en la página del Fondecyt.

El señor **LEAL** (Presidente).- Por favor, hágalo llegar a la comisión.

Muchas gracias, señora Francisca Pesse.

Antes de finalizar la sesión, quiero recabar el acuerdo para oficiar a la ministra del Interior y Seguridad Pública, a fin de que informe sobre los cuarenta casos de personas que tienen antecedentes penales, a fin de despejar lo que es cuestionable y lo que no es cuestionable. En sesión pública, el Ministerio del Interior reconoció tener esos antecedentes. La idea es que los haga llegar a la comisión, porque es relevante para lo que estamos investigando.

¿Habrá acuerdo?

Acordado.

Se deja constancia del envío de la solicitud, con el voto en contra del diputado Barrera.

El señor **BARRERA**.- Señor Presidente, me gustaría saber qué sucede con el caso de Christopher Astudillo.

El señor **LEAL** (Presidente).- Debemos preguntar qué pasa con el caso de Christopher Alexander Astudillo Rebolledo, porque aún no ha tenido respuesta. Él no recibe pensión y, según lo expuesto, tiene un trauma ocular. La idea es saber si su caso está en estudio o no, con el fin de ayudarlo en ese sentido.

Finalmente, agradezco a todos por su asistencia a la comisión.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.



-Se levantó la sesión a las 15:15 horas.

GUSTAVO CASTILLO MILLAR,
Jefe (s) Taquígrafos de Comisiones.